



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Río Negro**

**RESOLUCION N° 00000861-I-2016**

**VISTO:** la necesidad de reglamentar los pedidos de pase de área que realizan los empleados municipales en forma voluntaria, y;

**CONSIDERANDO:**

- que el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales establece en su Art. 26º) pautas generales para traslados y adscripciones de personal, pero no así criterios para abordar solicitudes voluntarias de pase realizadas por los empleados,
- que a la fecha, debido a la falta de un proceso establecido, estas solicitudes son canalizadas de diferentes formas, generando dilaciones y un considerable volumen de trabajo en toda la organización;
- que en función del desarrollo de la persona y su contribución al servicio del ciudadano, se hace necesario atender estas solicitudes y generar un proceso (protocolo - reglamento) que sistematice los pasos a cumplimentar;
- que este reglamento brindará además el detenido análisis que el tema merece;
- que se podrá contar con información sistematizada sobre los pedidos voluntarios de pases ;
- que este proceso forma parte de un plan anual de cobertura de vacantes y tiene en cuenta plazos, condiciones y responsables de cada etapa;
- que también le permitirá al empleado conocer el estado en que se encuentra su solicitud;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **REGLAMENTAR:** el procedimiento para la presentación de solicitudes voluntarias de pases, que como ANEXO I forma parte de la presente.
2. **EXCLUIR:** de la presente reglamentación los pases realizados por razones de salud.
3. **APROBAR :** el formulario de Solicitud de Pase que como ANEXO II forma parte de la presente.
4. **ESTABLECER:** desde el 15 de diciembre y el 15 de febrero de cada año, como período habilitado para la presentación del formulario citado en el artículo anterior.
5. **ESTABLECER :** que la Dirección de Recursos Humanos será la encargada de recepcionar los formularios de Solicitud de Pase, que cuenten con autorización de los responsables por puesto de trabajo con el propósito de evaluar la solicitud, localizar posibles vacantes y vincularlos al Plan Anual de Cobertura de Vacantes.

6. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete.

7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 8 de marzo de 2016.**